

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

**CONVOCATORIA DIN 14
FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE ALTA CUANTÍA**

Objetivo

Conformar un Banco de Proyectos de Investigación elegibles para ser presentados a entidades de carácter nacional e internacional cuyos recursos externos superen la cuantía de 200 mil dólares en efectivo.

Participantes

Pueden participar:

Los grupos de investigación avalados institucionalmente por la UPTC para la convocatoria Colciencias 693 de 2014, estos deben estar a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigaciones al cierre de la convocatoria DIN 01-2015.

Financiamiento

Se apoyarán 4 propuestas con un monto cada uno de hasta \$8 000 000 (ocho millones de pesos), según disponibilidad presupuestal.

Las solicitudes, a continuación descritas, deben radicarse antes del 30 de septiembre de 2015:

- **Personal:** honorarios (servicios profesionales)
- **Viáticos y gastos de viaje:** viáticos y tiquetes
- **Inscripciones:** eventos académicos (seminarios, cursos, congresos, simposios)

Para esta convocatoria no se acepta cambio de rubros.

Términos de referencia

1. La convocatoria financiará la formulación de un proyecto según los términos de referencia de la entidad a la cual se desea presentar.
2. El grupo proponente escogerá la entidad financiadora.
3. El monto por solicitar a la entidad financiadora debe ser superior a 200 mil dólares en efectivo.
4. En la formulación del proyecto la Universidad participará con recursos en especie.
5. Se privilegiarán propuestas que se enmarquen en los planes de desarrollo gubernamentales y que permitan beneficiar comunidades del departamento.
6. Gestionar el aval institucional de la UPTC para la presentación del proyecto a la entidad financiadora.
7. La convocatoria pretende que los proyectos logren criterios de conveniencia, oportunidad, solidez técnica, solidez financiera y solidez ambiental, por tanto los recursos destinados pueden ser usados para alcanzar este fin.
8. Debe estar claro el componente científico que se realizará en el proyecto. No debe confundirse con consecución de contratos de extensión que no involucran componentes de ciencia y tecnología. Se debe consultar la Guía sectorial N.º 2 de programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación del Departamento de Planeación Nacional (DNP).
9. Las propuestas podrán ser presentadas por un grupo o alianza de dos o más grupos. En todo caso cada grupo solo podrá participar con una propuesta.
10. El grupo debe estar a Paz y Salvo por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria, el cual será verificado por la Dirección de Investigaciones.
11. El perfil de la propuesta y el respectivo plan de inversiones deben diligenciarse en los formatos establecidos por la Agencia Presidencial de la Cooperación Colombia (APC-Colombia) y adjuntarse en el aplicativo Convocatorias DIN, disponible a partir del 20 de abril de 2015 en el portal de la Dirección de Investigaciones:
http://www.uptc.edu.co/direccion_investigaciones/actualidad/index.html.
12. El investigador principal debe ser profesor(a) de planta de la UPTC adscrito al grupo.

13. Los recursos que no se ejecuten en los tiempos establecidos serán reasignados.
14. La Dirección de Investigaciones solicitará el aval del Comité de Ética para la Investigación Científica de todos los proyectos inscritos en el aplicativo Convocatorias DIN, acorde con la normatividad.

Inscripción de la propuesta en el aplicativo Convocatorias

1. Cada líder del grupo de investigación al cual pertenezca el investigador principal tendrá acceso al aplicativo Convocatorias con el usuario y contraseña del correo institucional.
2. La aplicación es específica para cada convocatoria, el grupo debe asegurarse de seleccionar la que corresponde.

Requisitos mínimos por adjuntar en el aplicativo Convocatorias

1. Carta de solicitud de presentación del proyecto donde se exprese que el grupo de investigación acepta todos los términos de la convocatoria. Esta carta será suscrita por el líder del grupo proponente y el investigador principal.
2. Perfil de la propuesta y el plan de inversiones según los formatos de APC-Colombia.

Procedimientos de trámite

Por parte de los grupos de investigación

1. Inscribir los proyectos en el aplicativo Convocatorias y adjuntar los requisitos mínimos requeridos por la convocatoria antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.
2. Sustentar la propuesta, en el caso de ser necesario, ante los pares evaluadores.

Por parte de la Dirección de Investigaciones

1. Verificar el estado de Paz y Salvo.
2. Someter las propuestas a pares académicos. El Comité de Investigaciones de la Universidad designará los pares evaluadores de las propuestas. La evaluación se realizará acorde con los criterios de selección establecidos en el apartado "Criterios de selección" de esta convocatoria.
3. Publicar los resultados de la convocatoria.
4. Responder a las inquietudes que los grupos tengan en el proceso de selección y evaluación de los proyectos.
5. Presentar los proyectos al Comité de Ética para la evaluación de las consideraciones éticas.

Por parte del Comité de Ética

1. Asegurar que cada uno de los proyectos tenga en cuenta los principios éticos de investigación y los propios de la disciplina o campo en el cual está adscrito.
2. Avalar el componente ético del proyecto de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia.

Compromisos

En caso de que la propuesta sea seleccionada en esta convocatoria, el responsable del proyecto será el investigador principal y el grupo al cual pertenece, quienes se comprometen a:

1. Suscribir acta de compromiso de ejecución del proyecto, donde se indicarán los productos entregables en un tiempo máximo de seis meses.
2. Los productos entregables de esta convocatoria serán:
 - a. Aval institucional debidamente tramitado ante la Universidad para ser presentado a la entidad financiadora.
 - b. Proyecto formulado según los requerimientos de la entidad escogida por el grupo de investigación. En el caso de proyectos presentados al Sistema General de Regalías se deberá presentar el concepto de favorabilidad del comité consultivo regional o del

OCAD. Para el caso de otro organismo de financiación se debe presentar evidencia de que el proyecto está siendo evaluado por los expertos de la entidad.

3. Los participantes del proyecto se comprometen a respetar los derechos morales de autor y de entregar contenidos lícitos que no vulneren derechos de terceras personas, tales como la intimidad y el buen nombre, entre otros. En consecuencia, cada participante asume personalmente las sanciones legales que generen la vulneración a lo anterior, exonerando de responsabilidad a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC).
4. En lo relacionado con la propiedad intelectual (derechos de autor, propiedad industrial, variedad vegetal o animal) el grupo de investigación y cada uno de los responsables del proyecto se compromete a ceder a la UPTC los derechos patrimoniales de los productos que se generen resultado del proyecto.
5. El grupo de investigación debe responsabilizarse de obtener las licencias o permisos necesarios en caso de ser requeridos para la ejecución o publicación de resultados del proyecto.
6. Los integrantes del grupo deberán asistir a todos los cursos de actualización y formación (capacitaciones) que la Dirección de Investigaciones programe; por lo menos un integrante del grupo deberá asistir por curso programado.

Criterios de selección

1. Solo las propuestas presentadas por los grupos de investigación que estén a Paz y Salvo al cierre de la convocatoria podrán ser evaluadas por pares académicos.
2. La selección de los proyectos se realizará en estricto orden de puntaje.
3. En caso de empate se privilegiará al grupo con la mayor productividad académica (artículos en Scopus) en los años 2013-2014.
4. Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje
Personal científico (último nivel de formación de los investigadores adscritos al proyecto).	5
Categorización del grupo, según resultados de la convocatoria Colciencias 640 de 2013 Grupo A1: 25 puntos Grupo A: 20 puntos Grupo B: 15 puntos Grupo C: 10 puntos Grupo D y Reconocidos: 5 puntos	25
Calidad técnica del proyecto: ¿el problema o necesidad está bien delimitado y describe de manera concreta la situación a cuya solución, entendimiento o comprensión contribuye la realización del proyecto?	20
Coherencia entre el método, el problema, los objetivos propuestos y el presupuesto total del proyecto.	50
Todo proyecto, en cada uno de sus componentes, debe tener en cuenta las Consideraciones Éticas para la Investigación Científica (Circular del 27 de junio del 2014).	No se considerarán los proyectos que no cumplan con los principios éticos

Firma de acta de compromiso e inicio del proyecto

Una vez publicados los resultados definitivos, el aplicativo Convocatorias permitirá generar el acta de compromiso, la cual deberá ser firmada y enviada por este mismo sistema en un plazo máximo de cuatro días hábiles. Si el grupo beneficiario no remite el acta de compromiso, se entenderá que desiste de su interés de ser beneficiado por la convocatoria y se procederá a seleccionar el siguiente proyecto según estricto orden de puntaje.

Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDADES	FECHAS
Apertura de la convocatoria	2 de marzo de 2015



Uptc

Dirección de Investigaciónes Tecnológicas y Tecnológica de Colombia

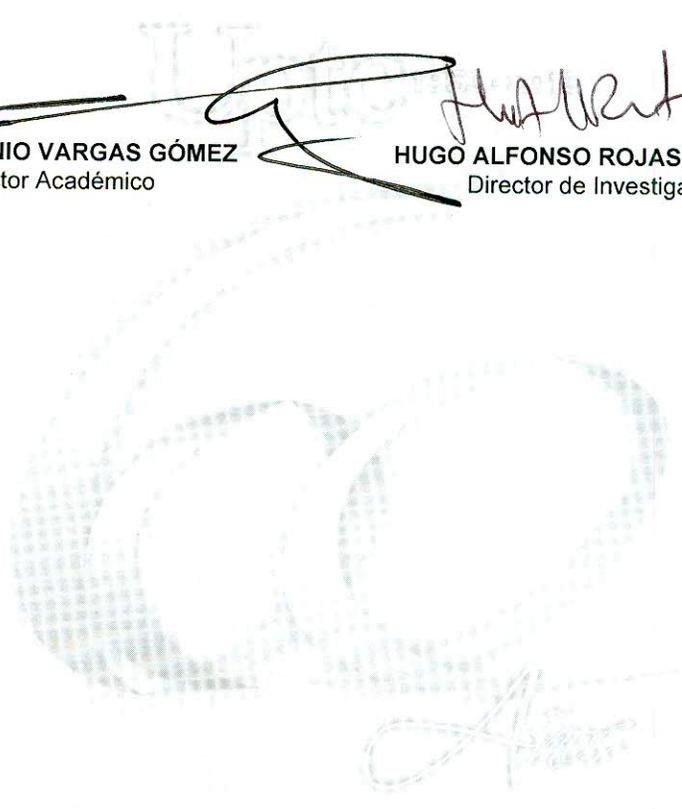
www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
Convocatoria 010, DIN
Formulación de proyectos de alta cuantía 2015

Cierre de la convocatoria (cierre del acceso al aplicativo Convocatorias DIN)	30 de abril de 2015 (hora 11:50 p.m.)
Evaluación	4 de mayo de 2015
Resultados preliminares	7 de mayo de 2015
Reclamaciones	7 y 8 de mayo de 2015
Resultados definitivos	11 de mayo de 2015
Generar y enviar acta de compromiso por el aplicativo Convocatorias DIN	12, 13 y 14 de mayo de 2015
Inicio del proyecto	19 de mayo de 2015
Plazo para ejecución de otros recursos (radicación de solicitudes)	30 de septiembre de 2015
Entrega de compromisos	Hasta noviembre de 2015

CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Vicerrector Académico

HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
Director de Investigaciones



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja